



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL				
DESCRIPCIÓN:				
Brindar a la ciudadanía, la numeración que le corresponda a su inmueble, para ayudar a su localización y facilitar los trámites ante otras instituciones.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 18.35 del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de número oficial.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente hasta en tanto no se haga programa de reordenamiento de nomenclatura y número oficial.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A solicitud de todo ciudadano que desee obtener su número oficial.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El trámite se encuentra sujeto a verificación, el objetivo es corroborar la asignación con la ubicación física del Inmueble, se puede programar el mismo día o se establece día para verificación.			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Documento que acredite la propiedad (en caso de propiedad privada: contrato privado de compra-venta, inmatriculación, sentencia que cause ejecutoria, escritura pública), (en caso de ejido: cesión de derechos, certificado de derechos agrarios).	No	1	Libro quinto y décimo octavo del Código Administrativo para el Estado de México, reglamento al Libro quinto del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente, Bando Municipal de Chapultepec vigente.	
2. Recibo predial actualizado (en su caso), pago del agua actualizado o constancia de no servicios.	No	1		
3. Identificación oficial.	Sí	1		
4. En caso de no ser el titular del bien inmueble, carta poder (identificación del gestor y del titular, original y copia).	Sí			
5. Solicitud requisitada.	Sí			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Documento que acredite la propiedad (contrato privado de compra-venta, inmatriculación, sentencia que cause ejecutoria, escritura pública).	No	1	Libro quinto y décimo octavo del Código Administrativo para el Estado de México, reglamento al Libro quinto del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente, Bando Municipal de Chapultepec vigente.	
2. Acta constitutiva que conste en escritura pública.	No	1		
3. Carta poder o poder notarial.	Sí	1		
4. Predial actualizado, pago del agua actualizado.	No	1		
5. Identificación oficial del gestor.	Sí	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Documento que acredite la propiedad (contrato privado de compra-venta, inmatriculación, sentencia que cause ejecutoria, escritura pública)	No	1	Libro quinto y décimo octavo del Código Administrativo para el Estado de México, reglamento al Libro quinto del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente, Bando Municipal de Chapultepec vigente.	
2. Oficio de solicitud.	Sí			
3. Identificación oficial del gestor.	Sí	1		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días hábiles siguientes.			
COSTO:	\$ 196.00	Fundamento jurídico: artículo 144 fracción x inciso b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En Caja de Tesorería de la Presidencia Municipal.
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cubrir todos los requisitos, realizar pago, que el inmueble tenga frente a vía pública, si es interior que sea documento que acredite propiedad independiente al predio principal.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Berenice Pérez Patiño	
DOMICILIO:	CALLE: Av. Libertad	NO. INT. Y EXT.:	425 oriente
COLONIA:	Del Campesino	MUNICIPIO:	Chapultepec
C.P.: 52240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
	7229435325		N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			
d.urbano.chapultepec@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede cambiar el número oficial que ya se encuentra en el domicilio, sin que sea solicitado?		
RESPUESTA:	Sí, mediante un reordenamiento de nomenclatura oficial, iniciada por el ayuntamiento.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es la importancia del número oficial?		
RESPUESTA:	Facilita la localización del inmueble propiedad del usuario, así como la identificación del domicilio, es fundamental para diversos trámites ante otras instituciones.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién lo solicita?		
RESPUESTA:	El ciudadano propietario de un bien inmueble que carezca de número oficial, por así ser de su interés.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
N/A			

ELABORÓ: Lic. Ramón Hernández Evangelista Enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO: Lic. Berenice Pérez Patiño Directora de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09 de febrero de 2023
 DESARROLLO URBANO	 DESARROLLO URBANO	